MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN SUBUOC S2

CONTRATO Nº 7 /2013

CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2013
"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL" Y LA EMPRESA "PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.C.I."

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de agosto de 2013, en su carácter de Ordenador de Gastos Alterno del M.S.P. y B.S. según Resolución S.G. Nº 17 de fecha 20 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PEREZ RAMIREZ Y CIA S.A.C.I.** RUC N° 80002745-0, domiciliada en Palma 561 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. María Fernanda Pfannl**, con Cédula de Identidad N° 2.024.730, según Poder Especial otorgado ante el Escribano Público Benita A. Martinez M. de Mora, con Registro N° 722, Escritura N° 5, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
3. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
4. La oferta del Proveedor;
5. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	*2*	*003*	*02*	*0*	*340*	*10*	*001*	*99*	*16.121.050*
2013	*2*	*003*	*02*	*0*	*340*	*30*	*001*	*99*	*1.335.324*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 258.783.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 12/2013 ADQUISICIÓN DE UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR PARA EL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 60/2013 de fecha 01 de octubre de 2013.

Lic. Sergio Rolando Forte
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Ramón Barrios
Director General
de Contrataciones
Operativa
M.S.P. y B.S.

Pérez Ramírez R. Cía. S.A.C.I.
Ma. Fernanda Pfannl
Apoderada

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catálogo	Nombre Genérico	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si correspond e)
3	52141520-999	BATIDOR MANUAL DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO DE PLASTICO	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	UNIDAD	1	5	23.000	115.000
5	52152002-003	BOL DE PLASTICO CON TAPA DE 250CC	PLASVALE	BRASIL	UNIDAD	UNIDAD	1	150	3.400	510.000
16	52151804-005	HERVIDORA DE ACERO INOXIDABLE MINIMO DE 3 LITROS CON TAPA	TRAMONTINA	BRASIL	Unidad	UNIDAD	1	10	175.500	1.755.000
23	52152010-002	TERMOS PARA FRIO DE 5 LITROS COMO MINIMO CON PICO VERTEDOR	TERMOLAR	BRASIL	Unidad	UNIDAD	1	10	50.000	500.000
24	52152010-001	TERMOS PARA AGUA CALIENTE, PARA CALOR DE 2 LITROS COMO MINIMO TAPA GIRO MAGIC, MANIJA AGARRADERA AL COSTADO	SUNNEX	CHINA	Unidad	UNIDAD	1	10	70.000	700.000
									Total Adjudicado:	**3.580.000**

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 38451/9 del Banco Itaú.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Tres millones quinientos ochenta mil.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/ Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Venezuela c/ Florida de la Ciudad de Asunción – Instituto de Medicina Tropical.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Instituto de Medicina Tropical.

Pérez Ramírez & Cía. S.R.L.
Ma. Fernanda Pfannl
Apoderada

Ing. M.A.E. Sergio Barios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Ri
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% *del valor total del Contrato.*

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones

Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 6 días del mes de noviembre de 2013.

Pérez Ramírez & Cía. S.R.C.I.
Ma. Fernanda Pfanni
Apoderada

Sra. María Fernanda Pfanni
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Ing. M.A. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones

Sr. Sergio Ramón Ríos Rosa
CONTRATANTE